

croquis de la Poblacion de la Villa de
de San Vicente, en el que han marcadas
con tinta las calles que hoy existen; i con
lapiz las que deberan haberse —

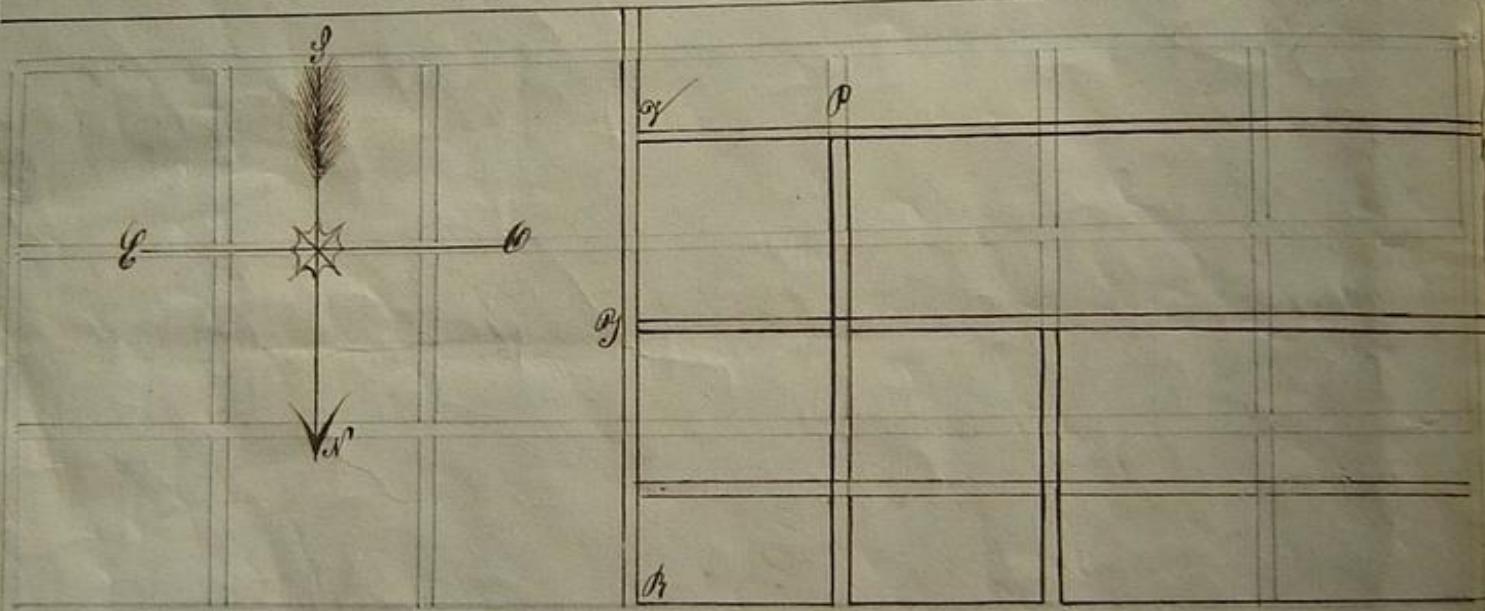
Opinie del Piano

Indice del Mapa

278.9.0 Calli de la arquitectura de Allaine.

ABCD Calle unica declarante a Poniente que para formar Ca-
pilla

B6 Calle Sija —



playa

Bienes Patrimoniales en el Cementerio de San Vicente

Reivindicación del espacio Artístico e Histórico, en la recuperación de la Memoria del Departamento

EMILCE NIEVES SOSA

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Filosofía y Letras
Instituto de Historia del Arte

Instituto de Historia del Arte

Institute of Art History

Instituto de História da Arte

Institut d'histoire de l'art

Институт Истории Искусства

Mendoza, Argentina
2020

Bienes Patrimoniales en el Cementerio de San Vicente

*Reivindicación del espacio Artístico e Histórico, en la
recuperación de la Memoria del Departamento*

EMILCE NIEVES SOSA

SOSA, Emilce Nieves

Bienes patrimoniales en el Cementerio de San Vicente: reivindicación del espacio artístico e histórico en la recuperación de la memoria del departamento / Emilce Nieves Sosa ; dirigido por Emilce Nieves Sosa. - 1a edición para el profesor - Mendoza: Instituto de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, 2020.

Este libro contó con la aprobación del Comité Editorial y referato externo doble ciego del Fondo de la Cultura de la Provincia de Mendoza.

Derechos reservados.

Autor: Emilce Nieves Sosa, ORCID: ID de investigador: D-3397-2017
<http://orcid.org/0000-0002-7959-8150>

>Edita: Comité Editor - Instituto de Historia del Arte - FFyL – UNCuyo

Año: 2020

Libro papel, ISBN: 978-950-774-382-5

Libro digital, PDF, Archivo Digital: descarga y online, **ISBN-e:** 978-950-774-381-8

1. Patrimonio Cultural. 2. Artes Decorativas. 3. Historia de la Cultura. I. Sosa, Emilce Nieves, dir. II. Título.
CDD 306 y CDD 306

Patrimonio Cultural - Artes y Humanidades - Historia del Arte Regional - Historia de la Cultura.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS



OPEN
ACCESS

Tapas: Fotografía Emilce N. Sosa, Croquis de la población de la Villa de San Vicente. 1856. AGP.

Comité Editor Instituto de Historia del Arte – FFyL – UNCuyo

Calle y Número IHA - FFyL - UNCuyo - Centro Universitario

Provincia Mendoza – Ciudad Capital

Código Postal M5502JMA

Teléfono (54 261) 4135000 interno 2251

E-mail. emilcesosa@ffyl.uncu.edu.ar

Índice

<i>Información General del Bien Patrimonial</i>	p. 15
<i>Antecedentes Históricos</i>	p. 17
<i>Censo de 1867 en San Vicente</i>	p. 21
<i>Miasmas, epidemias y muerte</i>	p. 25
<i>El terror se apodera de San Vicente</i>	p. 29
<i>El Cementerio de San Vicente</i>	p. 35
<i>Relevamiento del sitio</i>	p. 40
<i>Programa de Conservación del Patrimonio Arquitectónico</i>	
<i>y Urbano. Puesta en Valor Cementerio San Vicente 1868</i>	
<i>– 2005.</i>	p. 44
<i>Tipos de emplazamientos</i>	p. 50
<i>Los nichos</i>	p. 58
<i>A modo de conclusión</i>	p. 60
<i>Anexos</i>	p. 61
<i>Bibliografía</i>	p. 69

El presente trabajo es parte de los resultados obtenidos en la investigación llevada a cabo en el Cementerio de Godoy Cruz, que fuera aprobado y evaluado por el Fondo Provincial a través de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, en el marco de la planificación estratégica para la gestión, promoción, desarrollo y difusión del patrimonio cultural mendocino.

Área temática: Conservación de Bienes Culturales

Título original del proyecto: Valores Culturales Patrimoniales del Cementerio de Godoy Cruz. (Cementerio de San Vicente), Reivindicación de un espacio Histórico y Artístico, en la Recuperación de la Memoria Colectiva del Departamento".

Expediente: N° 668-S – 05-18000

Director del Proyecto: Emilce N. Sosa

Información General de Bien

- **Denominación histórica:** “Cementerio público de San Vicente” (1868).
- **Otras denominaciones:** Cementerio Municipal; Cementerio de Godoy Cruz.
- **Ubicación y dominio:** Av. Cervantes 5/N departamento de Godoy Cruz. El dominio se registra según Padrón Municipal N° 16819, 01/01/2000. Decreto Ejecutivo 195 marzo de 1976. Registro Municipal 817 septiembre de 1976 según decreto 565/76. Número Catastral: 05-02-06-0001-000001-00003. Padrón Municipal. Según expediente N° 14215/88
- Zona: 3 Clase: 87 Eximido: 100%
- **Titular:** Municipio de Godoy Cruz – 100%
- **Superficie Terreno¹:** 56.643 mts², superficie cubierta 22.749 mts², Superficie Sector Antiguo (sector de investigación) 17.431 mts².
- **Situación Jurídica:** Superficie Original 13.368 mts². Transferencia a esc². José B. De San Martín a fs. 212 venta. Venta de la señora Esilda Suarez de Torrez a favor de la Municipalidad para ensanche;; cementerio con una superficie de 4989,70 mts², fecha 18/05/1931. Transferencia esc. Francisco Alfora a fs. 9, nota de registro N° 22 superficie 22.115,52 mts², fecha esc. 15/01/1940. Cierre del padrón 196, superficie 15.819,67 mts², para ampliación del cementerio Escribano Víctor Hugo Carabajal el 07/12/1989 superficie 4hs. 1.480, 00 mts², N° de padrón 16.819 Propietario actual: Municipalidad de Godoy Cruz.
- **Creación:** El 28 de octubre de 1862, el Subdelegado de la Villa de San Vicente, elevó la solicitud para trasladar el

¹ Ver en anexo documental, planimetria actual del cementerio de Godoy Cruz

² Esc. significa escritura notarial.

Panteón que existía al costado de la plaza. Quedando expreso el 28 de diciembre de 1868 que el traspaso del Panteón y la administración del Cementerio se convertiría en una administración laica.

- **Propietario original:** Don Modesto Sánchez (1864).
- **Descripción del Bien:** El Cementerio de Godoy Cruz en la actualidad se encuentra dividido en dos sectores, el sector este o sector nuevo y el sector oeste, o antiguo cementerio de San Vicente.

Planimetría actual del cementerio de Godoy Cruz con las posibles zonas de crecimiento durante su desarrollo.

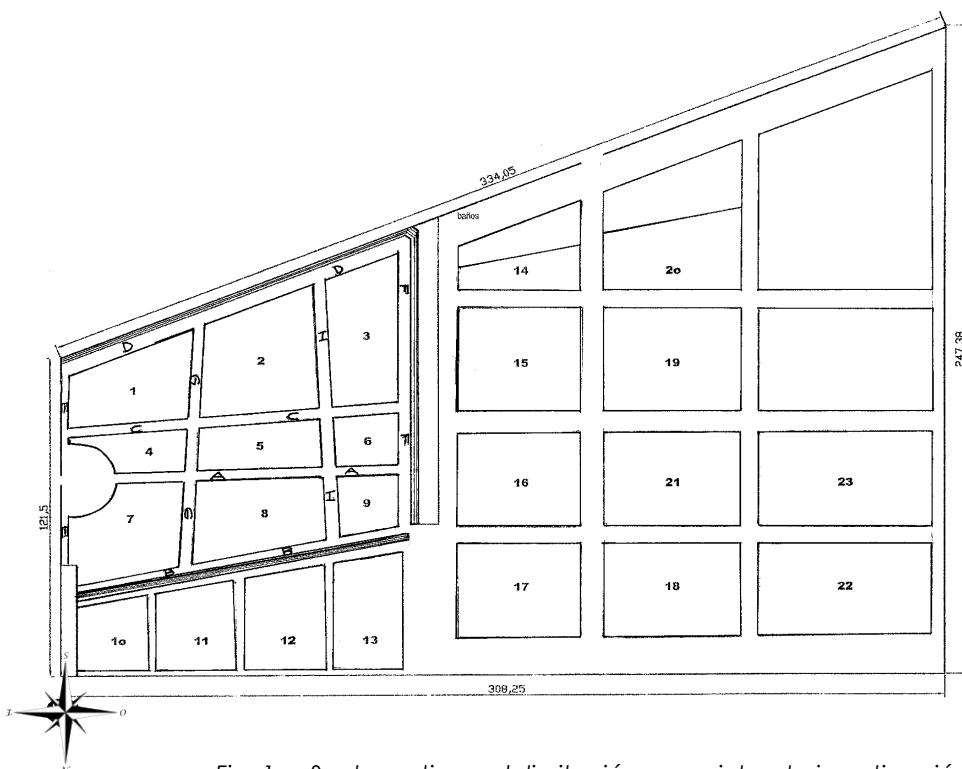


Fig. 1 - Sector antiguo, delimitación espacial en la investigación.

Antecedentes Históricos

Entre los primeros antecedentes de vida de la Villa de San Vicente, encontramos que:

El Capitán Lope de la Peña se dirigió hacia el sur y se estableció a una legua del punto de partida (de la antigua Ciudad de Mendoza), sobre la margen izquierda de la acequia (actual canal Cacique Guaymallén³) donde se asentó la primera Villa. Durante el año de 1819 la población solicitó al secretario de gobierno la necesidad de la fundación de una plaza pública en el sitio inmediato a la capilla, comprometiéndose estos en abonar el valor del terreno con seguridad y moderación⁴.

El 11 de mayo de 1855 durante la gestión del Gobernador Don Pascual Segura fue promulgada la Ley por la cual se establecía la Villa de San Vicente. También durante el mismo año se procedió a la subdivisión de las parroquias de San Vicente y de Lujan a través del Decreto Provincial de 28 de agosto de 1855.

*“(…) La división por curatos consiste en seis parroquias: ciudad, el Rosario, San Carlos, **Lujan**⁵, Retamo y la Paz.⁶ [E. S.]*

El Sr. Provisor y Gobernador del Obispado de Cuyo, durante el año de 1857 fijaría los nuevos límites de los dos Curatos teniendo en cuenta los antecedentes necesarios para equilibrar la extensión del territorio⁷. Durante el mismo año se conformó una comisión para la contratación, ejecución y construcción de un nuevo templo.

Más tarde el 1 de enero de 1872 es creado el Municipio de San

³ La aclaración es nuestra.

⁴ En el Documento se hace referencia a la Villa de San Vicente y a la actual plaza departamental de Godoy Cruz. A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 516 Carpeta 30.

⁵ Las parroquias de San Vicente pertenecía al Curato de Luján.

⁶Archivo Biblioteca Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza. 1º Censo Nacional de 1869. Sección Provincia de Mendoza, p. 334.

[E. S.] El destacado es nuestro.

⁷ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 51 Carpeta 516..

Vicente. Encontrándose la provincia de Mendoza dividida en:

“(...) **en doce departamentos**, Capital con cuatro suburbios, el Rosario, Guaimallen, Junín, Maipú, **San Vicente**, La Paz, Las Lagunas, San Carlos y San Rafael.”⁸

... **San Vicente** se sigue á los arrabales de San Nicolás, y la aldea de su nombre no es sinó la continuación de la ciudad. Esta situado sobre el canal de Guaimallen, que dá las aguas necesarias para la irrigación.

San Vicente, es un pueblo rodeado de fincas rurales que se componen por lo regular de viñas y de potreros de alfalfa.

...**Las secciones de San Vicente son**: Tapon de Sevilla, Cariño Botado, las Chacras de Coria, &a⁹. [E. S.]

En 1889 un Decreto del Gobierno Provincial, cambió la antigua denominación de San Vicente por la de Belgrano. En 1895 fue constituido el primer Concejo Deliberante del Municipio. Finalmente la Legislatura Provincial sancionó la Ley quedando como nombre definitivo el de Municipio de Godoy Cruz¹⁰.

Desde la implementación de las prácticas españolas a partir de la conquista americana, estas estuvieron asociadas a las costumbres y la religiosidad, del derecho canónico respetada e implementada en Mendoza por la corona. Así los lugares de inhumación fueron los templos hasta la Ley Provincial del 5 de julio de 1828, sancionada por la Junta de Representantes de la Provincia, cuando dió sanción con valor y fuerza de Ley a la creación del primer cementerio público. De esta manera se establecía por primera vez un proceso de laicización entre el estado y la Iglesia. Los cementerios dejaban de ser parroquiales y pasaban a depender de la administración de la policía, que recaería años después bajo la responsabilidad Municipal. En la Ley se ponen en consideración los artículos que

⁸1º Censo Nacional de 1869, op. cit., p. 334.

⁹ Ibídem, p. 336.

[E. S.] El destacado es nuestro.

¹⁰ Santos Martínez, Pedro. Historia de Mendoza, ed. Plus ultra, s/l, 1979, p.265.

manifiestan la erradicación de los cementerios¹¹. La sanción de la Ley obligaba el traslado de los cadáveres a nuevos sitios públicos fuera de las ciudades o poblados (cementerios extramuros). Estas nuevas zonas perdían la sacralidad del espacio consagrado, entendiéndose que para la fe cristiana, el cementerio es una prolongación de la Iglesia¹². Sin el resguardo eclesiástico estos nuevos cementerios extra muros, provocaron a través de la obligatoriedad un cambio no sólo en la legislación, sino en las prácticas religiosas de toda la sociedad. La problemática sanitaria producida por las epidemias, y el aumento de la población en los poblados requería nueva medidas.

¹¹ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 4 Carpeta 199. Años: 1811 - 1834.

¹² Azcarate, Andrés R. P. (Monje Benedictino), *Curso fácil de Liturgia*, ed. San Benito, 1948, Buenos Aires, p.26.

Censo de 1867 en la Villa de San Vicente

Este censo permitió conocer mejor el vecindario y sus posibilidades económicas, y además proporcionar datos sobre las necesidades de la Villa.

Uno de los requisitos fue en primer medida establecer con mayor exactitud los límites de la Villa para delimitar el ejercicio de la jurisdicción cívico militar y administrativa. Otra de las necesidades fue considerar la construcción de un nuevo cementerio a partir del alegato social que requería de uno nuevo, para que desapareciera el terrible y el desagradable espectáculo que ofrece el existente (campo santo) junto a la capilla, repleto de esqueletos humanos y sobre el

“(...) inadecuado e indecoroso para que inspire el respeto y la veneración que todos debemos al citio donde yacen nuestros antepasados...¹³.

Otra de las razones, fue la higiene pública que aconsejaba la construcción de una nueva necrópolis (o Panteón) ubicado en un lugar más amplio y ordenado. Para ello se solicitó autorización, bajo la suscripción de los vecinos y con el acuerdo y designio del párroco. Otra de las necesidades y no de menor importancia para la villa, fue que esta, se hallaba dividida en tres comisarías y en ocho cuarteles o distritos, hallándose establecidos en la 2º y 3º, tres escuelas que si bien no satisfacen por entero las necesidades de poder educar a todos los jóvenes de la Villa, proporcionaban al menos la enseñanza al mayor número en sus respectivas localidades. Esto no sucede en cuanto la primera comisaría en la que nunca ha existido una sola escuela a pesar de haber una numerosa población. El padrón de esta primera comisaría consigna los siguientes datos:

1.554 habitantes con una población de 628 niños de ambos sexos y de todas edades.

¹³ A.G.P. En: Época Independiente - Documento N° 27 Carpeta 517.

Por otro lado el censo permitió a la población innumerables reclamos y cuestionamientos ante las diferentes dificultades que experimentaba la sociedad. Otra escuela provisoria y distante a unas veinticinco o treinta cuadras de la primera comisaría, la cual subsiste gracias a la buena voluntad y al sueldo que percibe del subdelegado del Departamento Emilio Blanco, y que es donado para poder satisfacer la precaria situación a la que asisten veinticinco niños de la localidad. Los reclamos ponen de manifiesto que si fueran otras las condiciones podrían concurrir más jóvenes si el establecimiento estuviera mejor dotado.

Según los datos y el resumen del censo de población del 3º Departamento de Campaña de la Provincia de Mendoza, en función de los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Policía, se registró un total de 3.634 habitantes. Divididos en sexo, estado y nacionalidad. Durante el mismo mes se confeccionó una lista de los principales vecinos¹⁴ que conformaban los distintos cuarteles del departamento de San Vicente.¹⁵

En 1873 el Departamento contó con una nómina de las casas patentadas¹⁶, elaborada por Honorio Barraquer en la que podemos vislumbrar la dimensión social y comercial del departamento.

¹⁴ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 28 Carpeta 517.

¹⁵ Ver anexo documental.

¹⁶ Ver anexo documental.

croquis de la Poblacion de la Villa de
de San Vicente, en el que han marcadas
con tinta las calles que hoy existen; i con
lapiz las que deberan haberse

Ondas del Plan

48 R. M. 2 Calle principal que tiene dila Villa de Lujan ala Ciudad

28590 Calle de la arqueria de Alhambra

Abb. 8.118 Colle unica di claciente a Poniente i qui para suela Co-
pilla.

BE Calle seis —

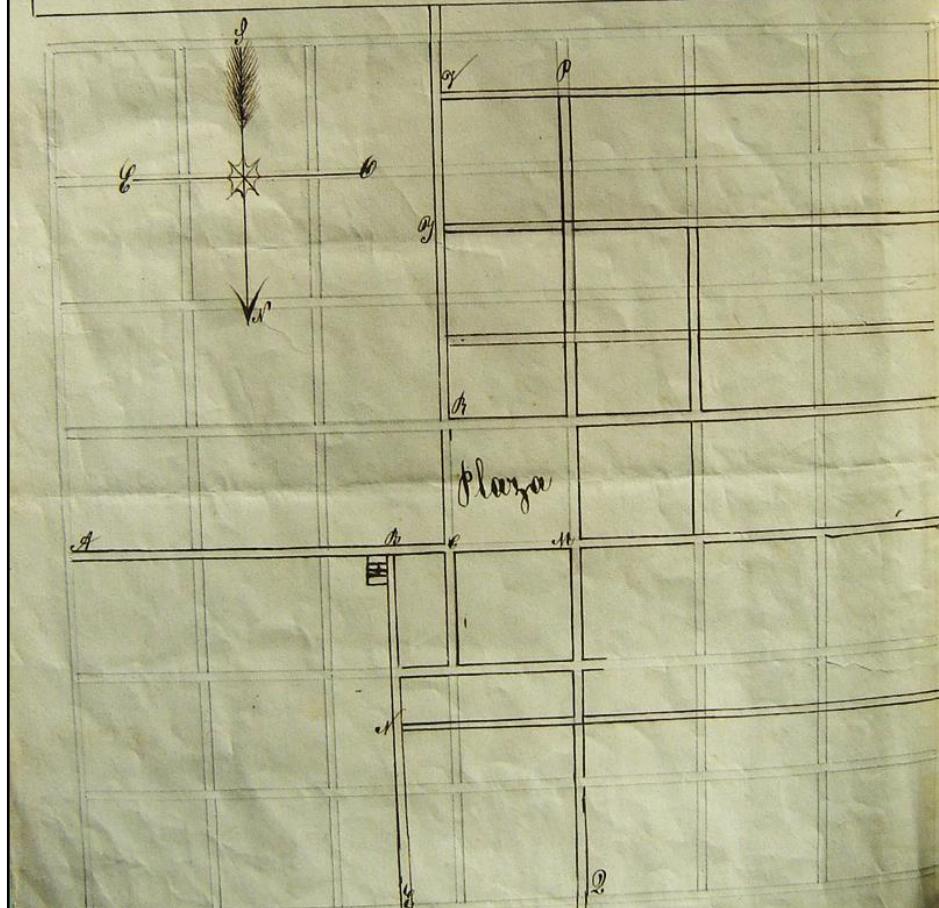


Fig. 2- Croquis de la población de la Villa de San Vicente, en ellas están marcas con lápiz las calles que deberán abrirse y en tinta las existentes. 1856.

Miasmas¹⁷, epidemias¹⁸ y muerte

Durante el año de 1862, Mendoza se encontraba destruida por la catástrofe del 2 de marzo de 1861, el terremoto había destruido gran parte de la provincia. El cementerio público (Nuestra Señora del Rosario, de Ciudad), se había transformado en un elemento decisivo desde el punto de vista de la salud pública. El caos social y administrativo por el cual atravesó la provincia, convirtió al cementerio en una solución a tan escabroso espectáculo, pero de acuerdo a la magnitud de la catástrofe, este colapsó rápida e irremediablemente.

(...) “Con respecto al estado del cementerio digo á ~~Sres~~ ^{S_{ras}} que se encuentra casi en total ruina y abandono a causa del terremoto de Marzo...

...ademas los cadáveres que muchas veces se han arrojado allí y quedan insepultos, no solo han sido pasto de los perros, arrastrando estos, miembros despedazados, por las calles, sino también que el mal olor que exalan, ha hecho emigrar algunos vecinos. Por otra parte, el ningun orden que hasta hoy se ha observado al abrir fosa ó sepultura, es de absoluta necesidad designar, pues mas tarde si no se hace así, resultará un costo de consideración para el Erario ó será indispensable esepuitar por mucho tiempo, de las sepultacion,”¹⁹...

La Villa de San Vicente no estuvo ajena a tan patética situación. El 15 de mayo de 1863 se solicitó establecer un cementerio público además de edificar un cuartel y una casa municipal, donde fijar el asiento de las autoridades departamentales. En ellas se exponen las serias dificultades que atravesaba la administración para lograr comprar un solar donde fuera posible trasladar el viejo cementerio,

¹⁷ Efluvios que se desprenden de organismos enfermos o muertos.

¹⁸ Enfermedades epidémicas son cólera y fiebre amarilla especialmente. Y las enfermedades endémicas permanentes en las ciudades son viruela, tifus, difteria y escarlatina, etc.

¹⁹ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 30 Carpeta 16. Notas presupuesto, entradas y salidas del cementerio, febrero a 1º diciembre 1862. El documento, está con fecha del 4 de febrero de 1862.

además, también en ella se menciona la falta de vendedores que evitan la inmediatez de sus viviendas con la proximidad de una futura necrópolis. Otra de las consideraciones es la falta de lugar disponible en el viejo cementerio para enterrar los cuerpos, por las dimensiones reducidas y encontrándose demasiado próximo a la plaza²⁰.



Fig. 3- Ubicación de la Antigua Capilla de San Vicente siglos XVIII y XIX²¹

Entre las justificaciones hemos encontrado referencias hacia las diferentes tipos de miasmas que infectaron a la población.

De esta manera el cementerio parroquial de la Villa estuvo conformado por un espacio abierto en sus costados (campo santo), ubicado en una de las calles de mayor tránsito ²² de la Villa. En un documento se hace referencia al pedido de expropiación de un terreno a unas diez cuadras al oeste de la plaza por considerarse de utilidad pública. Esta propiedad pertenece al vecino Arse quien se negaba a vender²³.

²⁰ Ver planimetrias en anexo de la antigua Villa de San Vicente.

²¹ Google earth.

²² Hoy calle Rivadavia, frente al Municipio de Godoy Cruz.

²³ A.G.P. En: Época Independiente - Documento N° 117 Carpeta 516.

Hilarión Leiva elevó al Sr. Secretario General de Gobierno una nota²⁴ en la que expresaba la necesidad urgente de trasladar el panteón²⁵ que existía al costado de la plaza, a un local ubicado hacia el poniente, del otro lado de la acequia del Estado. En la nota se ponía en conocimiento que faltaba los fondos necesarios, para su compra y la construcción de las paredes de circunvalación, una pequeña capilla, las piezas para el cura y el sepulturero todo los gastos calculados en unos mil quinientos pesos (1.500\$). En la misma nota se hace referencia que la Comisión Filantrópica se ha ofrecido por petición del señor cura de la Villa a proporcionar los fondos necesarios para el traslado del mencionado panteón. Si bien se presentó el presupuesto y el plano²⁶ de los edificios que deberían construir en él. Las obras no se llevaron a cabo por no haber encontrado un lugar que se adecuara para el nuevo cementerio.

“(...) le comunico á S. S. Para se digne hacerlo proceda á S. E. el Señor Gobernador que inbiste las atribuciones de dicha Comisión ,ó pueda disponer de fondos públicos, (sino hay los de los Filantrópicos,) á fin de llenar una necesidad tan urgente...”²⁷

El 26 de noviembre de 1864²⁸, el Subdelegado Leiva, se dirigió al secretario General del Gobierno nuevamente para informar que ha conseguido un terreno para erigir el panteón, y en la nota se adjunta los datos de la tasación del terreno del Agrimensor Don Teodocio Galigniana²⁹. Otro documento fechado el 24 de noviembre de 1864 el agrimensor Galigniana, dirige la nota al Subdelegado de San Vicente, con el fin de ponerlo en conocimiento sobre la propiedad de Don Modesto Sánchez y confirmar el valor de media cuadra de

²⁴ *Ibidem*. La nota del documento se encuentra con fecha del 28 de octubre de 1862, según la carátula del documento original, pero podemos establecer que según la caligrafía y según los hechos históricos el documento esta podría corresponder al 28 de octubre de 1864.

²⁵ Cementerio.

²⁶ No pudiéndose hallar los planos y el presupuesto.

²⁷ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 107 Carpeta 516.

²⁸ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 133 Carpeta 516.

²⁹ *Ibidem*.

terreno en un precio de setenta y cinco pesos (75,00 \$)³⁰. El Gobernador Pedro Segura, ya puesto en conocimiento de la urgencia que invistía la necesidad de trasladar el Panteón y que la Villa no contaba con los fondos necesarios, determinó que el gobierno no se encontraba autorizado para invertir fondos en él; de esta manera le otorgó al propio vecindario, que realizará por su parte y por su propia conveniencia las demás obras necesarias...

“(...) en ello, solo puede en obsequio de una obra tan necesaria en esa Villa, construir con la cantidad que usaría para la compra del local y su circunbalación siempre que el valor al 1º sea equitativo” ³¹...

³⁰ Ibidem.

³¹ Ibidem.

El terror se apodera de San Vicente

A fines de 1867 y principios de 1868 el cólera morbus asoló a varias Provincias de la Nación y entre ellas a Mendoza, y debido a esta amenaza la sociedad mendocina recurrió a la imagen de la Virgen de Nuestra Señora del Rosario³² la cual fue sacada en una solemne procesión, y acompañada de las imágenes de Santiago Apóstol el Mayor, Santo Domingo, San Francisco de Asís y San Pedro Nolasco, para pedir protección para su pueblo.

Desde el gobierno una vez tomado conocimiento de la presencia del terrible flagelo del cólera murbus en varios puntos del Territorio de la provincia, el Poder Ejecutivo determinó que era un deber del Gobierno Provincial apelar a la prevención ante los posibles estragos que traía consigo la epidemia. Y acordó la creación de comisiones de Salubridad Pública en los distritos de Ciudad, además de las comisiones para los departamentos de Campaña, y los departamentos de Guaymallén, Maipú, Junín y San Martín, además de las Villas de San Vicente y Luján. De esta manera, se designó a los vecinos Eusebio Blanco, Javier Videla, Santos Britos, Hilario Correa y José Leal, conformar estas comisiones las que tenían por principal objeto el cuidado del aseo y limpieza de las calles, caminos, establecimientos públicos. Además poseían la autorización para realizar visitas domiciliarias, nombrar sus comisiones, levantar suscripciones particulares e impartir las medidas que aconsejara la higiene pública. Por otro lado, tenían la facultad de proponer al Gobierno según el artículo 4º, las disposiciones³³ de carácter higiénico a partir de las demandas que requirieran inversión de dinero provincial. Quedando todas las autoridades de la Policía y de los departamentos al cumplimiento de las medidas dictadas por las Comisiones.

La nueva Comisión de Salud Pública del Distrito de San Vicente, durante el mes de enero³⁴ y en plena época estival, expidió una

³² Nuestra Señora del Santísimo Rosario Patrona de todo Cuyo. <http://www.op.org.ar/Conventos/mendoza.htm>. [en línea]. 2007.

³³ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 33 Carpeta 517.

³⁴ *Ibidem*.

circular dirigida al vecindario, la que fue distribuída por la policía con normas de higiene y salubridad, evitando así las posibles epidemias. En ella se informa que la principal necesidad es establecer un nuevo panteón sin pérdida de tiempo y a tal efecto, para ello la comunidad se ofrecía en facilitar los fondos para la obra. Por otra parte, era necesario que el gobierno contribuyera con trescientos pesos. La comisión consideraba indispensable la ejecución de las obras a la brevedad. El antiguo cementerio había colapsado y se encontraba en mal estado, convirtiéndose en un foco de infección para la Villa de San Vicente. Para tal fin, se necesitaba en forma urgente neutralizarlo³⁵ y así evitar mayores males.³⁶ La solicitud hace referencia que es una atribución de las autoridades administrativas la de adoptar serias medidas sanitarias para evitar nuevos focos de infección. Como se señala con respecto a otros tipos de establecimientos como las matanzas (mataderos), barracas y jabonerías.

El 2 de junio de 1868 Emilio Blanco puso en conocimiento al Ministro de Gobierno que finalmente se estaba construyendo el cementerio público para erradicar el viejo del centro de la ciudad, y que habiéndose levantado una suscripción entre los vecinos se había logrado comprar el terreno. Esta nueva necrópolis se encontraba cerrada con una muralla perimetral y reunía las condiciones de higiene y comodidad para la comunidad. Para esto se solicitó algunos fondos para poder concluir las obras, de esta manera el gobierno otorgó la suma de cien pesos del tesoro público.

Si seguimos la continuidad de los hechos, podemos observar que el gobierno provincial nunca autorizó la creación del cementerio público, por contar La Villa de San Vicente con el antiguo cementerio parroquial. Los nuevos acontecimientos producidos en el ámbito nacional a causa de las severas epidemias, permitió aprovechar las circunstancias a los vecinos de la Villa de San Vicente, para hacer posible el tan anhelado traslado del panteón. La Comisión de Salubridad de San Vicente justificó su accionar a través de las medidas de higiene y la prevención necesaria para evitar las epidemias en la provincia, y además logró obtener

³⁵ Con el uso de cal.

³⁶ Documento N° 517 Carpeta 34, op. cit..

autorización para la obtención de fondos del tesoro provincial. Fue este el momento oportuno que tuvieron los vecinos de la Villa de San Vicente para erradicar así su antiguo cementerio parroquial.

Durante este período Eusebio Blanco envió al Ministro de Gobierno Francisco Lopes Torres un presupuesto³⁷ con los costos cuyo monto total fue de mil ciento treinta y seis pesos (1.136\$), para la compra de un local, el cual fue elegido por una comisión compuesta por el Subdelegado, el señor cura y el vecino don Juan Videla; en la nota se adjuntaba el presupuesto³⁸ en el que se destacó un total de cien pesos (120\$), para una muralla de 480 varas³⁹ (equivalentes a 415,68 mts.), con tres varas de alto (equivalentes a 2,598 mts.) esta estaría realizada con cimiento, cornisa, revoque y un blanqueo por ambos lados, con un valor total de seiscientos pesos (600\$). Luego para la realización de la habitación que sería destinada al de profundis⁴⁰, se necesitaban ocho mil (8.000) adobes con un valor de cincuenta y seis pesos (56\$) de mano de obra, y ochenta pesos (80\$) para la habitación y para el encargado de administrar y para el depósito de herramientas y el carro. Cincuenta pesos (50\$) para la puerta principal, veinticinco pesos (25\$) para una puerta y ventana para el de profundis, y ochenta pesos (80\$) para una cruz grande para el centro del Panteón. Además se necesitaba veinticinco pesos (25\$) para la cal viva para las tumbas del viejo cementerio y para la mano de obra del nuevo ciento veinte pesos (120\$). Del importe total se dedujo el dinero que reunió el vecindario para la obra, trescientos cuarenta y cinco pesos (345\$). La diferencia es de setecientos noventa y un pesos (791 \$) que faltaban para completar las obras del nuevo Cementerio. En la nota se expresaba que no se ha tomado en cuenta en el presupuesto presentado, como tampoco

³⁷ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 51 Carpeta 16. Con fecha del 24 de enero de 1868.

³⁸ Con fecha del 25 de enero de 1868.

³⁹ El Departamento Topográfico de Buenos Aires adoptó como medida la vara de 0,866 m. y la legua con un equivalente a 5196 m. Las medidas del documento de presupuesto de 1868 del cementerio de San Vicente, están transformadas de varas castellanas a metros (1 vara castellana = 0,866m). SOSA, Emilce, *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, Tesis de Maestría, dirigida por el Dr. Arturo A. Roig. Defensa de Tesis: 18/08/2005 - Resolución N° 220/05 CD, Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, p. 121.

⁴⁰ Habitación o depósito de cadáveres de uso reglamentario, para las primeras 24 horas del cadáver para evitar enterrar a los enfermos de catalepsia.

el importe de varios materiales como maderas, cañas, paja, ladrillos y otros gastos extraordinarios, la nota se encontraba firmada por vecinos de San Vicente.

En junio del 1868, Emilio Blanco puso en conocimiento al Ministro de Gobierno que se ya se había comprado el terreno para el cementerio laico, el cual ya se había circunvalado con una muralla pero se necesitaba dinero para poder concluir con las obras.⁴¹

El 28 de diciembre del mismo año se solicitaba nuevamente fondos para cubrir los gastos para finalizar las obras, destacándose que desde que se separó de la administración de la parroquia y se lo nombró sindico⁴², se han reunido algunos fondos para las obras.⁴³

Es importante destacar las ideas o principios higienistas que se manifiestan en la nota, cuando se hace mención a la necesidad de contar con las instalaciones para su uso, y de esta manera contribuir con la salubridad pública. Entre las justificaciones a los pedidos podemos destacar otros componentes importantes como es la necesidad de retirar del centro del vecindario “(...) un cementerio reconcentrado de cadáveres”...⁴⁴, centro de infecciones que en caso de desarrollarse en la Provincia una nueva epidemia de cólera⁴⁵, serviría de centro infeccioso según las justificaciones científicas⁴⁶ de la época que percibían futuras muertes produciendo

⁴¹ Documento N° 37 Carpeta 517.

⁴² Capacidad de administrar sus propios fondos.

⁴³ *Ibídem*.

⁴⁴ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 37 Carpeta 517.

⁴⁵ “(...) A fines del siglo, durante los años 1.886 y 1.887 se desató la gran epidemia de cólera en Mendoza. El primer caso fatal, se produjo el 8 de diciembre de 1.886 y la epidemia se mantuvo aproximadamente hasta el 31 de diciembre de 1.887. Con un total aproximado de 738 personas muertas en capital y San Vicente, las cifras de la muerte en las epidemias no siempre fueron reales ya que estas eran modificadas, para evitar el pánico en la ciudad.” SOSA, Emilce, op. cit., p. 126.

⁴⁶ “(...) La percepción de la medicina en esa época y los fenómenos tales como, la desigualdad social ante la enfermedad y la muerte, la existencia de zonas malsanas que actúan como focos epidémicos, o el incremento de las epidemias en las ciudades, impulsó a los médicos a fijar su atención en la influencia del medio ambiente y del contexto social en los procesos patológicos, tomando desde entonces el espacio y el medio geográfico como objeto de estudio. ... las emanaciones que provenían de los templos y los cementerios de las Iglesias ubicados en el seno de la ciudad sostuvo la teoría, que el aire era el único medio de transmisión de enfermedades infecto contagiosas. esta teoría se la utilizó con el fin de quitarle el poder que residía en la iglesia por siglos sobre la muerte. Iniciándose así una larga batalla de la Ilustración en contra del control clerical de los espacios de los muertos”. *Ibidem*. pp. 120 – 126.

grandes estragos en la Villa. Debemos acalarar que se creía en la trasmisión de las enfermedades a través del aire.

El 20 de diciembre del mismo año el Subdelegado Don Emilio Blanco presenta al Ministro de Gobierno el estado de las obras realizadas aunque este carecía de Capilla y de las demás habitaciones solicitadas. También en el documento se deja constancia del 1º Reglamento⁴⁷ del Cementerio de San Vicente en el cual se expresa:

“(...) Reglamento para el rejimen cuidado y conservación del Cementerio del Dep^{to} S. Vite.

Artº. 1º Señalese como Cementerio del expresado Dep^{to} el citio comprado por el vecindario y preparado al objeto, **ubicado al S Este de la Plaza de San Vicente, donde seran sepultadas todas las personas que fallezcan en adelante**^[E. S. I]”...

... Artº 15 Tan pronto como se instale la Municipalidad procederá a recibir del Cementerio y ejercer las atribuciones que le competen en virtud de este Reglamento.

Emilio Blanco...⁴⁸

Podemos establecer que el 28 de diciembre de 1868 la administración pública de la Villa de San Vicente, logró el traspaso de la administración parroquial a la administración laica.

“(...) Desde que se separó de la Parroquia la administración del Cementerio”...⁴⁹

Esto nos permite entender que fue también la primera administración laica de la Villa hasta la creación del Municipio (1872) después de la policía. De este modo, el cementerio de San Vicente estuvo presente en todos los hechos más relevantes de orden

⁴⁷ Ver anexo documental.

[E. S.] El destacado es nuestro.

⁴⁸ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 42 Carpeta 517

⁴⁹ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 37 Carpeta 517.

histórico, cumpliendo un papel decisivo para su comunidad. Los nuevos pensamientos marcaron permanentemente la necesidad de trasladar el antiguo cementerio, no sólo por una cuestión estrictamente higiénica. Si no, que esto también permitía una planificación urbana en el desarrollo de la Villa, los aires de modernidad implicaron nuevas pautas de progreso.

El primer Censo Nacional de 1869⁵⁰, estableció las responsabilidades de los departamentos en los que se expresa que:

“(...) En cada cabeza de departamento existe **una municipalidad que depende de la cámara de justicia en cuanto concierne á la administración de los tribunales inferiores de 1^a. Instancia y juzgados de paz. Son atribuciones de la municipalidad cuidar de la salubridad y limpieza ó higiene pública, distribuir las aguas y vigilar la instrucción pública.**”⁵¹

A partir de la creación de la Municipalidades, su labor principal se comprometerá a las obras relacionadas con la salubridad y sobre todo en la higiene pública⁵².

Durante los años 1886 y 1887 se desató la epidemia de cólera en Mendoza. La epidemia provocó innumerables muertes producidas por los contagios a través de los suministros de agua a la población⁵³.

⁵⁰ 1º Censo Nacional de 1869, op. cit., p. 84.

⁵¹ 1º Censo Nacional de 1869, op. cit., pp. 334 – 335.

⁵² Los nuevos fenómenos sociales tales como, “el aumento de la población, la desigualdad social ante la enfermedad, la muerte; la existencia de zonas que actuaron como focos epidémicos o sólo el surgimiento de epidemias” impulsó a los médicos a fijar su atención en la influencia del medio ambiente y del contexto social en los procesos patológicos, tomando desde entonces el espacio y el medio geográfico como objeto de estudio. SOSA, Emilce; op. cit..

⁵³ El vibrión del cólera se transmite, principalmente por agua contaminada con heces fecales, y algunas veces a través de la ingestión de alimentos contaminados. TOVAR GUZMÁN, Víctor * y BUSTAMANTE MONTES, Patricia **, *Historia del cólera en el mundo y México*, en <http://ergosum.uaemex.mx/julio00/colera.html>, [en línea]. 2007. * Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, Morelos, México. ** Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Pública, Facultad de Medicina, Estado de México.

Cementerio de San Vicente

Durante el siglo xix, la provincia de Mendoza se encontró convulsionada por la gran cantidad de cambios causados por una sociedad en constante evolución.

A partir de dos rasgos fundamentales se definió la arquitectura funeraria en la provincia de Mendoza. Por un lado, el funcionalismo con una nueva estética funeraria y por otro lado los aspectos religiosos de una sociedad netamente conservadora. La arquitectura de los monumentos funerarios en el cementerio de San Vicente lo podemos definir según criterios utilitarios que provienen del concepto de funcionalismo.

En el sector Patrimonial del cementerio podemos observar que los monumentos más importantes encontraron en el Neoclásico en su máxima expresión; estos llegaron casi sin atraso, algo poco común en el arribo de las manifestaciones culturales a nuestro país y a nuestra provincia.

Los monumentos funerarios de este sector, los podemos analizar desde la categoría del “Neoclásico Tardío” según las concepciones de Arq. Alberto Nicolini.

El Sector Patrimonial

El sector antiguo se encuentra delimitado por un bloque de nichos, que lo separa de los sectores más nuevos.

Encontramos una calle principal con orientación O-E (calle A), la cual posee dos intersecciones, primero por la calle G y luego por la calle H. La calle principal posee una paralela hacia el norte denominada calle C, y finalmente recorren el perímetro calles paralelas al cierre de los nichos (dirigiéndonos en sentido horario comenzando desde la principal hacia el Norte) encontramos las calles, E, D, F, y B. El sector antiguo cuenta con una superficie de 17.431 mts.² dividido en nueve cuadros.

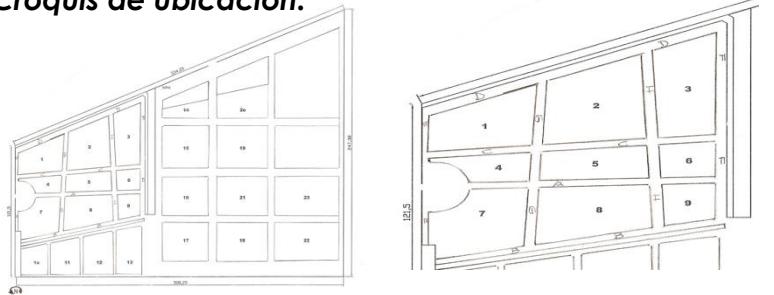
Cementerio Público de San Vicente (1868): E.N.S.

Proyecto de Investigación:

Valores Culturales Patrimoniales del Cementerio de Godoy Cruz. (Cementerio de San Vicente), Reivindicación de un espacio Histórico y Artístico, en la Recuperación de la Memoria Colectiva del Departamento”.

Superficie del sector antiguo 415,68 mts²
Superficie perimetral en 1868 de 480 varas. Equivalente a 401,23m

Croquis de ubicación:



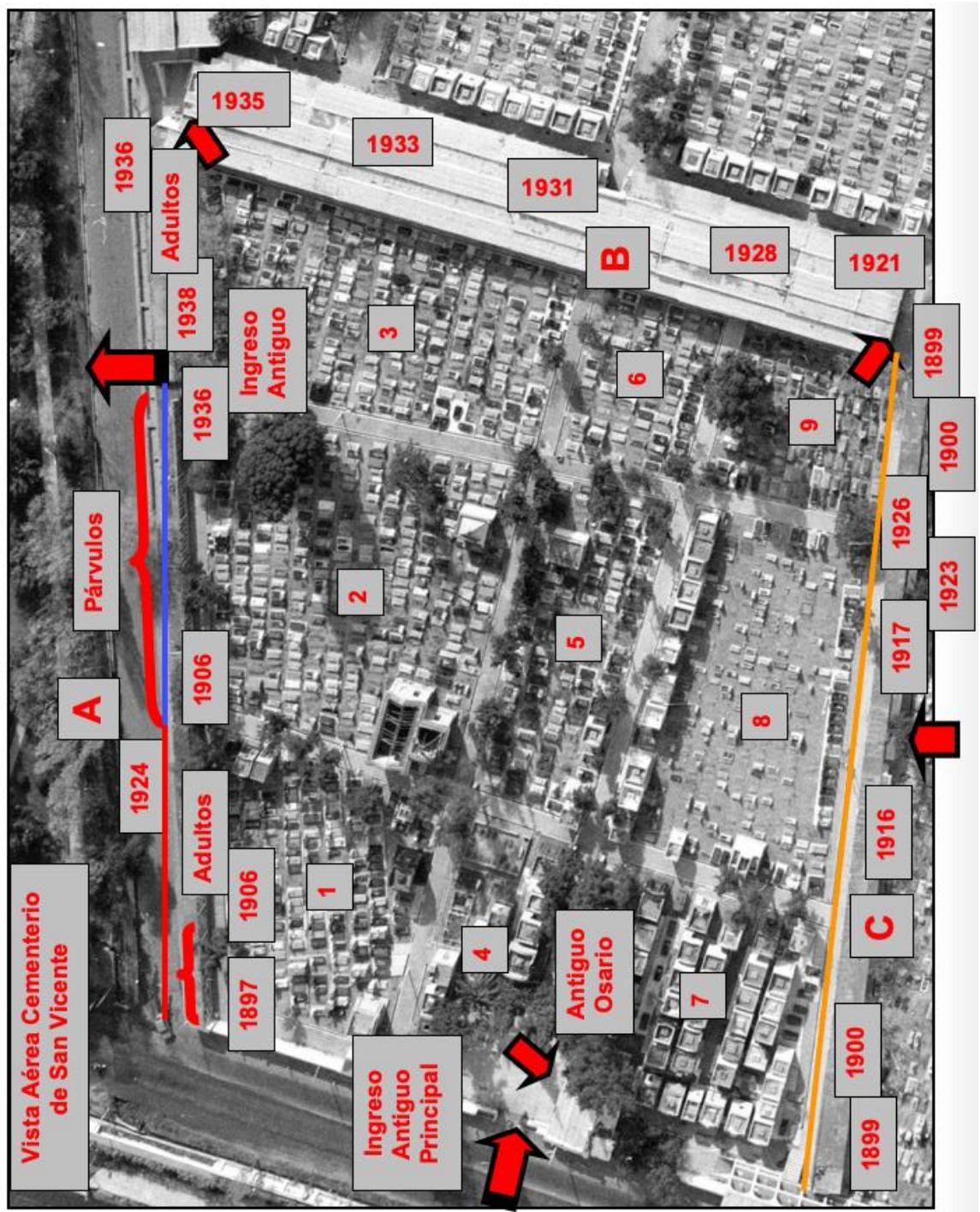


Fig. 4-Sector de estudio. E.S.

Puesta en Valor e Intervención del Patrimonio Inmueble de la Necrópolis

El Departamento de Patrimonio Cultural dependiente de la Dirección de Planificación Urbana y Ambiente del Departamento de Godoy Cruz, desde el año 2004 se encontraban desarrollando tareas de Recuperación, Revalorización, Salvaguardia⁵⁴, además de la Puesta en Valor del Cementerio de San Vicente.

El Departamento de Patrimonio Cultural del Municipio llevó a cabo un Plan de Conservación del Patrimonio del Cementerio a través de trabajos de remodelación, mejora de los servicios; renovó el frente, los caminos, las luminarias, las acequias y el sistema de riego, además, desarrolló tareas de mantenimiento de la forestación originaria y llevó a cabo una nueva parquización. Se edificó la cabina de seguridad y nuevos baños para empleados y público en general.

⁵⁴ Son aquellas acciones preventivas que no implican intervención directa sobre la obra. ORSETTI, Alberto, (Conservador), Terminología, en: Restauración del Patrimonio del Cementerio de la Recoleta. Intervenciones realizadas 2002 –2003, p. 19, ed. ADACRE, Dirección General de Patrimonio. Subsecretaría de Patrimonio Cultural. Secretaría de Cultura. GCBA, Buenos Aires, 2004.



Fig. 5 - Programa de Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano - Puesta en Valor Cementerio San Vicente 1868 -2005.

Relevamiento del Sitio



Fig. 6 y 7 - Ingreso Principal, calle Cervantes





Fig. 8- Ingreso Principal, calle Cervantes, vista panorámica.



Fig. 9 - Ingreso Principal antes de la intervención del Municipio

Bienes Patrimoniales en el Cementerio de San Vicente. Reivindicación del espacio Artístico e Histórico, en la recuperación de la Memoria del Departamento



Fig. 10, 11, y 12 - Programa de Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano - Puesta en Valor Cementerio San Vicente 1868 -2005.





Programa de Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano. Puesta en Valor Cementerio San Vicente 1868-2005

El Municipio de Godoy Cruz realizó diversas actividades en el cementerio público con el fin de la Revalorización del sitio sepulcral y de su Puesta en Valor. Para ello se ejecutaron diversas tareas. Entre ellas podemos encontrar la *Fundamentación Iconográfica de los elementos simbólicos*.

Los trabajos de herrería realizados en el frente fue ejecutado a partir de un análisis simbólico de los elementos más significativos de los elementos simbólicos encontrados en el sector Patrimonial del Cementerio de San Vicente. El proyecto se llevó a cabo bajo la dirección del Jefe del Departamento de Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Godoy Cruz, Arq. Marcelo Nardechia el que dirigió una investigación arquitectónica, la que estuvo basado en la remodelación del ingreso principal que contiene toda la carga cultural a través tiempo, ya que este es el espacio más antiguo del Cementerio de San Vicente, y que se remonta a 1868 cuando se concretó su traslado.

Los criterios seleccionados para su resignificación, dan cuenta del pensamiento en el tiempo, conservando su carga histórica y cultural. La iconografía funeraria transmite diversas alusiones simbólicas representadas a través de muchos elementos. Y sobre todo de la idea o el significado que se tiene sobre la muerte.

El ingreso al cementerio es a través de dos grandes secciones de rejas en hierro forjado. En su centro se ubican dos grandes puertas. El hierro es uno de los materiales constitutivos propios del siglo XIX, este material que hecho raíces en el paisaje urbano es uno de los símbolos de la modernidad, además, de ser uno de los elementos fundamentales del *Funcionalismo Americano*.

La herrería está caracterizada por el empleo de motivos orgánicos en el espacio. Existe una estrecha relación con elementos ornamentales geométricos, con la preferencia del empleo de superficies planas (tipo chapa calada) muy utilizada en mausoleos y bóvedas.

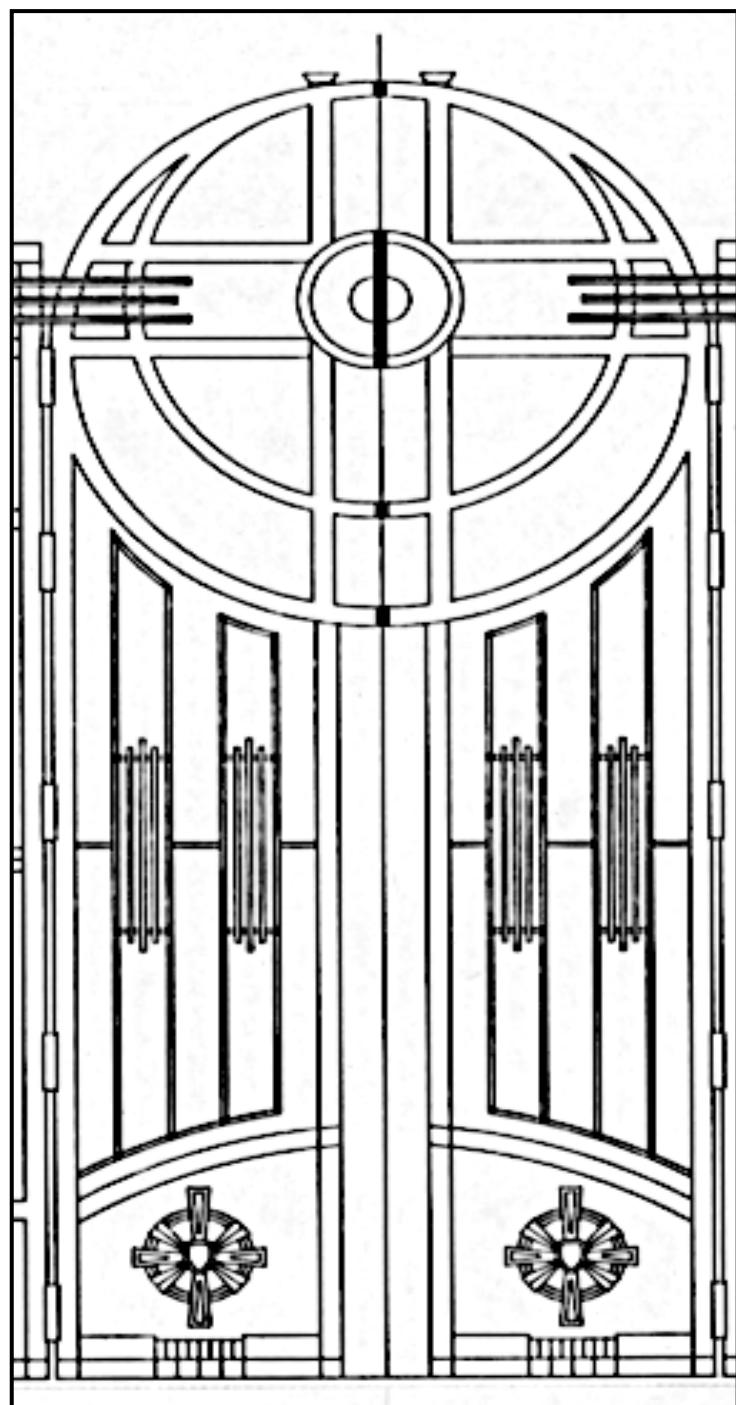


Fig. 13 - Puerta principal. Gentileza Arq. Nardechia.

Las puertas recuperan el sentir de una sociedad en su mayoría cristiana, a través de los elementos seleccionados que pueden verse en forma constante en la herrería de los mausoleos del sector antiguo⁵⁵. En el centro la cruz y en los límites de esta, se entrelazan tres discos solares, que evocan el nacimiento a la vida aún después de la muerte, el sol que ha sido representado a lo largo de la historia de la humanidad representa: *la justicia, la verdad y el poder divino*. Las puertas representan la pasión de Cristo, a través de la cruz. La cruz a partir de la intersección de dos segmentos, uno vertical y otro horizontal. Pese a la sencillez de su forma, la cruz posee un simbolismo totalizador. Es la cruz uno de los símbolos más ricos y complejos que existen a lo largo de historia. Es uno de los elementos simbólicos más utilizados por el cristianismo. Éste fue un instrumento de tortura en el cual Jesucristo padeció y murió para salvarnos, según la fe cristiana. La riqueza simbólica ha motivado a los cristianos durante siglos a expresar la pasión y muerte de Cristo. La cruz es símbolo de fe, pero también puede estar asociada a otros simbolismos, por ejemplo su relación con el espacio sagrado, en las plantas de cruz latina en las iglesias. En la ortogonalidad de los ejes del urbanismo americano, en la fundación de las nuevas ciudades.

Las rejas que se ubican junto a la puerta presentan tres elementos ornamentales planos⁵⁶, que rescatan uno de los elementos más significativos de la ornamentación en metal que pertenece al mausoleo de la familia Tomba, una de las familias bodegueras pioneras y representativas de la Villa de San Vicente.

⁵⁵ En un pequeño radio del sector más antiguo, se pudo relevar más de 15 puertas que contienen los simbolismos alegóricos cristianos.

⁵⁶ Chapa calada.

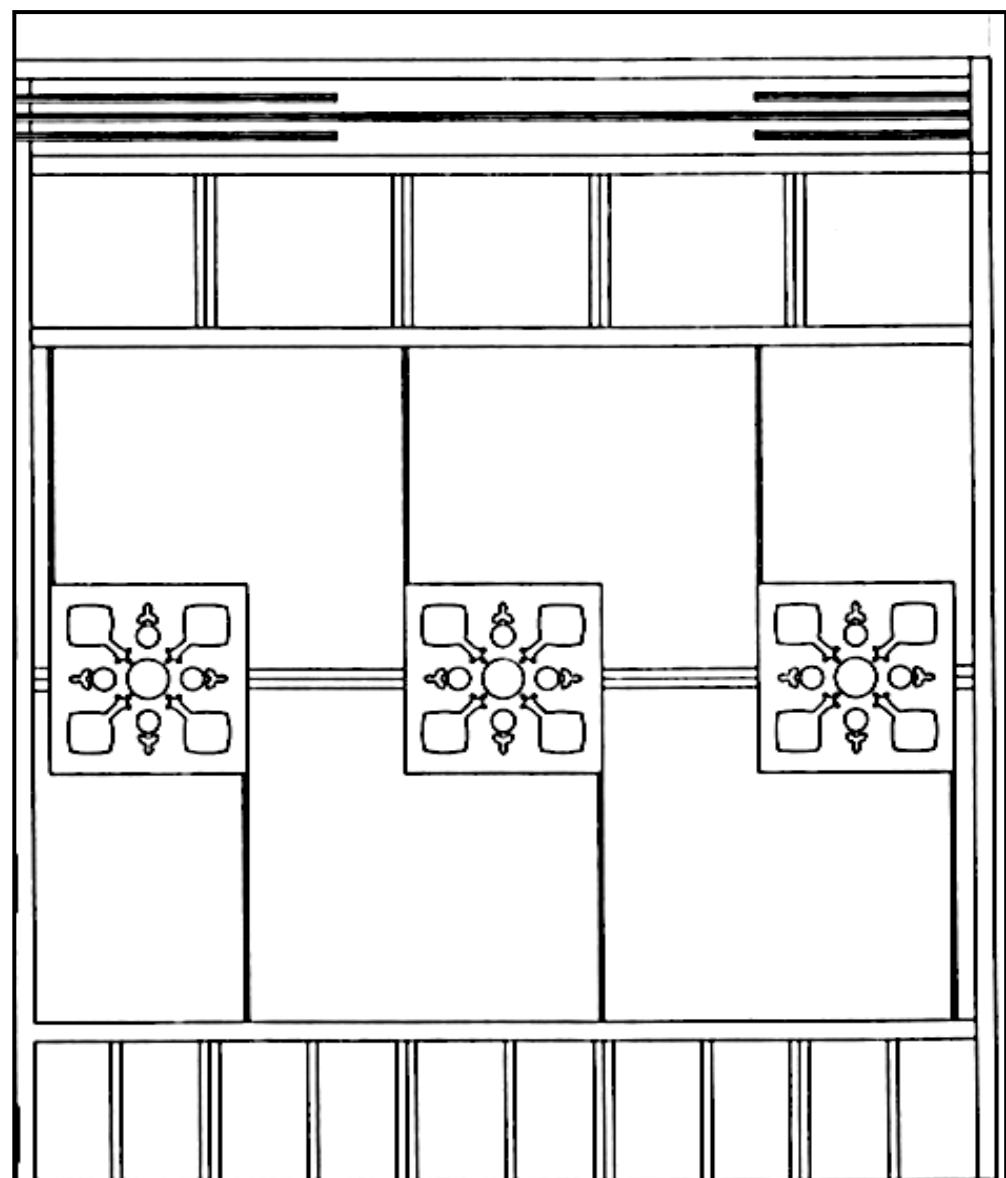


Fig. 14 - Reja del Ingreso. Gentileza Arq. Nardechia.

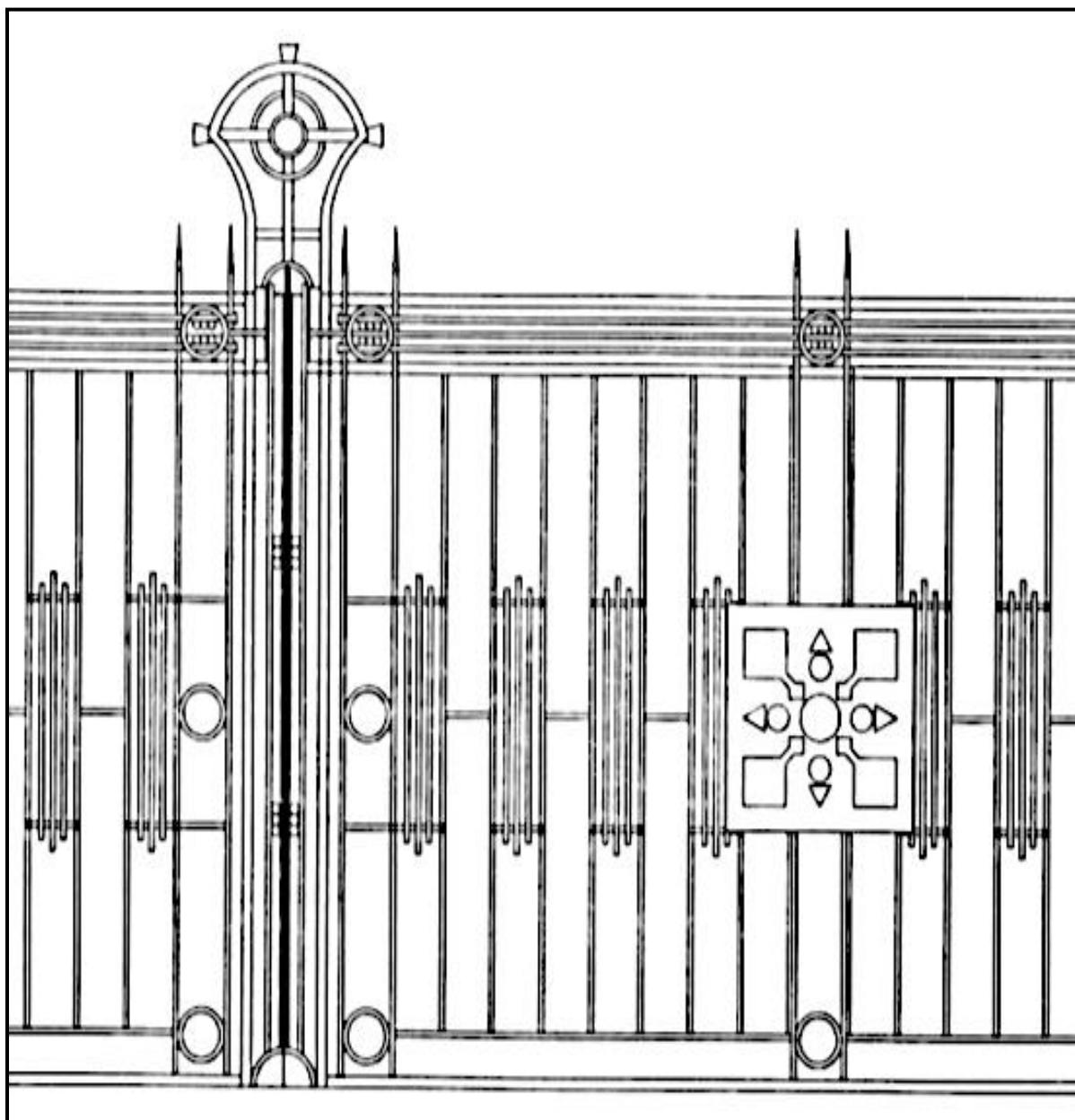


Fig. 15 - Reja lateral del ingreso. Gentileza Arq. Nardechia.

La reja lateral contiene elementos constitutivos de la puerta y de la reja del ingreso. En ella se repite la presencia de la cruz en el remate de las columnas, con la presencia del disco solar. También se destaca la repetición de la trilogía divina, (Padre, Hijo y Espíritu Santo) en los elementos ornamentales y constitutivos de la reja. Además, de los módulos planos, que como ya se dijo, nos referencia a una de las familias más tradicionales del Departamento.

Tipos de Emplazamientos

El emplazamiento del Cementerio de San Vicente, se generó a partir de los espacios sepulcrales que fueron concibiéndose a partir de un *Emplazamiento Espontáneo*, que va surgiendo en forma natural, dependiendo de las necesidades de un grupo social dominante, sin prever un crecimiento posterior. El otro tipo de *Emplazamiento* que podemos analizar en él, es el *Planificado*, en que la organización urbanística y arquitectónica son procesos de programación previa. Partiendo de un diagnóstico anterior. En este cementerio solamente podemos observar un desarrollo de la distribución de las calles interiores.

Los *Cementerios Mixtos* presentan características monumentales pero al mismo tiempo predomina el paisaje, en este tipo de espacios la vegetación acompaña las callejuelas de los diferentes sectores. Este tipo de cementerio responde básicamente a la características tipológicas mixtas, con la presencia de monumentos acompañada de jardines⁵⁷.

Es muy común encontrar en los monumentos funerarios, que se mezclen uno o varios tipos de estructuras arquitectónicas.



Fig. 16 - Ingreso Principal, vista interior. Fotografía: ES.

⁵⁷ SOSA, Emilce, op. cit., p. 153.

Si analizamos la ubicación espacial del cementerio, podemos observar que sus monumentos se ubican por estratos sociales bien definidos. Cerca de la entrada, personajes ilustres y destacados junto a sus familias, que pertenecían a la élite⁵⁸ o a los personajes más destacados de la Villa. Hacia el centro la clase burguesa y comercial. En los nichos y tierra, la clase media. Y en fosa común, al final de la necrópolis los pobres y marginados de la sociedad. El uso del espacio, dependerá del poder adquisitivo de las familias que puedan solventar las “vanitas” de su recuerdo. Estos cambios produjeron una nueva elaboración en los ritos conmemorativos, permitiendo así que un sector más acomodado económicamente erigiera increíbles mausoleos en recuerdo de sus notables muertos. Las prácticas conmemorativas no responden a ninguna organización, las tumbas se colocaron sin ninguna alineación particular, más que la dirección de las calles. Su ubicación responde más a los dictados de la arquitectura o del paisaje, que a una planificación urbanística, ya que ésta fue espontánea según el espacio asignado⁵⁹.

Si analizamos la primera reglamentación del Cementerio de San Vicente podemos determinar que la administración de este espacio estuvo a cargo del Subdelegado que cumplía funciones sobre el cuidado, además de nombrar y vigilar al sepulturero a cargo. Este sepulturero dió forma al plano de la actual necrópolis con una división del espacio, la cuál creemos es similar a la planta actual. También cumplía funciones en la división y numeración de las tumbas, además del cuidado y la plantación de árboles. Entre sus responsabilidades debía llevar el libro de defunciones donde se registraba el numero de la sepultura y su fecha. Allí de debía registrar los siguientes datos del difunto: patria, estado civil, edad y enfermedad por la que falleció. Controlando si estas eran a causa de las epidemias para su control. Desde la creación del cementerio

⁵⁸ El término elite es una palabra de origen francés que fue aceptada en casi todas las lenguas modernas para expresar lo escogido, lo mejor de la sociedad; algo como lo mejor de la aristocracia de la inteligencia. La subordinación supone la idea de disciplina y de superioridad, mantenida por la capacidad de un producto de una educación selectiva y reflexiva, y no como antes por la herencia y la fuerza. Cuya innovación ha traído como consecuencia la desaparición de las barreras que imposibilitan en otros tiempos la entrada de las llamadas clases inferiores o serviles en la dirección y gobierno de la sociedad. Encyclopedie Universal Espasa Calpe, Madrid, 1930, Tomo XIX, p. 783.

⁵⁹ Laqueur, Thomas op. cit. pp. 13-15.

en 1868, existieron dos tipos de sepulturas, la tierra y la fosa común. Y desde su fundación y por 29 años, hasta la primera línea de construcción de nichos este fue el único sistema de enterramiento.

Ahora volviendo a los primeros años del cementerio entendemos que todas las sepulturas para adultos tenían las siguientes dimensiones: profundidad dos varas⁶⁰ (1,732 mts.); ancho una vara (0,866 mts.) y largo media vara (0,433 mts.)⁶¹. Después que se hallaba ocupada se llenaba y pisaba bien la tierra acumulada sobre ella. Fue obligación del sepulturero cuidar que no se hallen huesos humanos; y la de quemar aquellos despojos de ropas o madera para que no se vea en el recinto ningún tipo de vestigio de enterramiento. Dentro de las actividades administrativas el cementerio se regulaban los siguientes *impuestos*.

- 1º por una sepultura para adulto se pagaban cinco pesos.
- 2º por una sepultura de párvido.
- 3º por colocar una inscripción en madera, metal o piedra sobre una sepultura cinco pesos.
- 4º por construir un sepulero⁶² de familia o particular se pagarán cuatro pesos por cada vara cuadrada que se ocupe.
- 5º por conducir un cadáver en el carro del establecimiento un peso.

Las demás recaudaciones serían invertidas para la construcción de la capilla del cementerio, que de hecho jamás se construyó. Sabemos que en el cementerio existió un antiguo edificio como osario aunque todavía no hemos podido determinar si este cumplió con las funciones de capilla o fue la habitación del sepulturero o la sala de de profundis.

Los deudos se encontraban obligados a mantener las sepulturas en buen estado y el aseo, procediendo a ello todas las veces que se les indiquen. La conservación de los sepulcros, lápidas o monumentos construidos en el cementerio, deberán ser conservados por los

⁶⁰ El Departamento Topográfico de Buenos Aires adoptó como medida la vara de 0,866 m. y la legua con un equivalente a 5196 m. Las medidas del documento de presupuesto de 1868 del cementerio de San Vicente, están transformadas de varas castellanas a metros (1 vara castellana = 0,866m). SOSA, Emilce, *op. cit.* p. 121.

⁶¹ Ver anexo documental, Reglamento del Cementerio.

⁶² Tipo de monumento o cipo conmemorativo.

propietarios, y si pasados seis meses de la notificación oficial para hacer los arreglos, estos no se llevaran a cabo, se demolerán y se expropiarán los materiales útiles.

Los sufragios, ceremonias fúnebres, o acompañamientos religiosos que los fieles realizaran por sus deudos, tanto en la Iglesia⁶³ o en el Cementerio, el sacerdote fijaría los aranceles correspondientes.



Fig. 17 - Calle Alsina, Antiguo ingreso secundario. Fotografía: ES.

⁶³ No se ha podido establecer a que Iglesia se hace referencia.



Fig. 18 y 19 - Calle Alsina,
Antiguo ingreso secundario.
Fotografía: ES.





Fig. 20 – Vista interior del cierre del ingreso lateral antiguo por Calle Alsina. Depósito.
Fotografía: ES.

Los muros en las fotografías nos demuestran claramente las diferentes ampliaciones durante los primeros años de la vida del cementerio.



Fig. 21 y 22 – Vistas de los cambios en los sistemas constructivos en el sector de los nichos,
calle Alsina. Fotografía: ES.



Fig. 23 – Vista de un muro interior del frente y comienzo de los nichos del sector A (diferentes niveles constructivos). Fotografía: ES.

Los Nichos

El sector de los antiguos nichos lo hemos dividido en tres secciones para su estudio, según se circunscriben perimetralmente en la necrópolis. Para su mejor identificación y análisis los hemos identificado con letras: **A**; sector paralelo a calle Alsina. **B**; sector paralelo a calle Los Aromos. Y finalmente **C**; al sector paralelo a calle Benavente.



Fig. 24 - Sector A; Calle Alsina. Límite de la línea de construcción 1º sector de nichos antiguos 1897-1906. 1º ampliación 1907-1924 (adultos). Fotografía: ES.

La aparición del sistema constructivo en forma de nichos, comienza en el sector A en 1897 y se prolonga en la misma línea hasta 1906, durante 9 años. A continuación comienza una ampliación destinada

a los adultos que comprende el período de 1907 hasta 1924, (durante 17 años). Allí termina el sector adultos y comienza un nuevo sector destinado a los párculos que se extiende hasta el año 1934 y termina en límite con el ingreso del sector lateral hoy tapiado (durante 28 años). Desde el interior de la necrópolis podemos visualizar una habitación que se la utiliza como deposito. En el sector C, el muro de nichos se extiende en toda su dimensión, comenzando en cada extremo con los enterramientos en 1899 y prolongándose hasta 1922 durante 23 años de enterramientos aproximadamente. El sector B, podemos advertir que por las fechas es el sector más nuevo de nichos que comienza con el 1921, limitando con el sector C de nichos y avanza temporalmente hasta 1935 acercándose a calle Alsina. Con una duración de 14 años, aproximadamente.

A modo de conclusión

Durante el siglo XIX, se desarrollaron grandes disputas por el poder y el control de lo que hasta entonces, era de dominio clerical, además las nuevas ideologías higienistas, las grandes epidemias, el aumento de la población generó nuevas normas sobre la legislación. Así los cementerios de Ciudad como el de San Vicente son algunos de los más antiguos del país, ya que fueron creados después que en 1822 fuera prohibido enterrar dentro de las iglesias. El cementerio de Nuestra Señora del Rosario sufrió el embate de las luchas por el control entre la Iglesia y el estado, logrando impedir que se hiciera efectiva la Ley⁶⁴ hasta 1845. En cambio el cementerio de San Vicente tuvo que enfrentar otro tipo de luchas las que serán no de tipo ideológicas sino por la falta de fondos y recursos por parte del estado.

Hoy en él, descansan los restos de ilustres personalidades de la comunidad, como las familias: Tomba, Filipini, Cremaschi, y Bermanschi entre otros que forjaron la historia del municipio de San Vicente.

⁶⁴ Ley para el establecimiento de los cementerios públicos, del 5 de julio de 1828.

Anexos

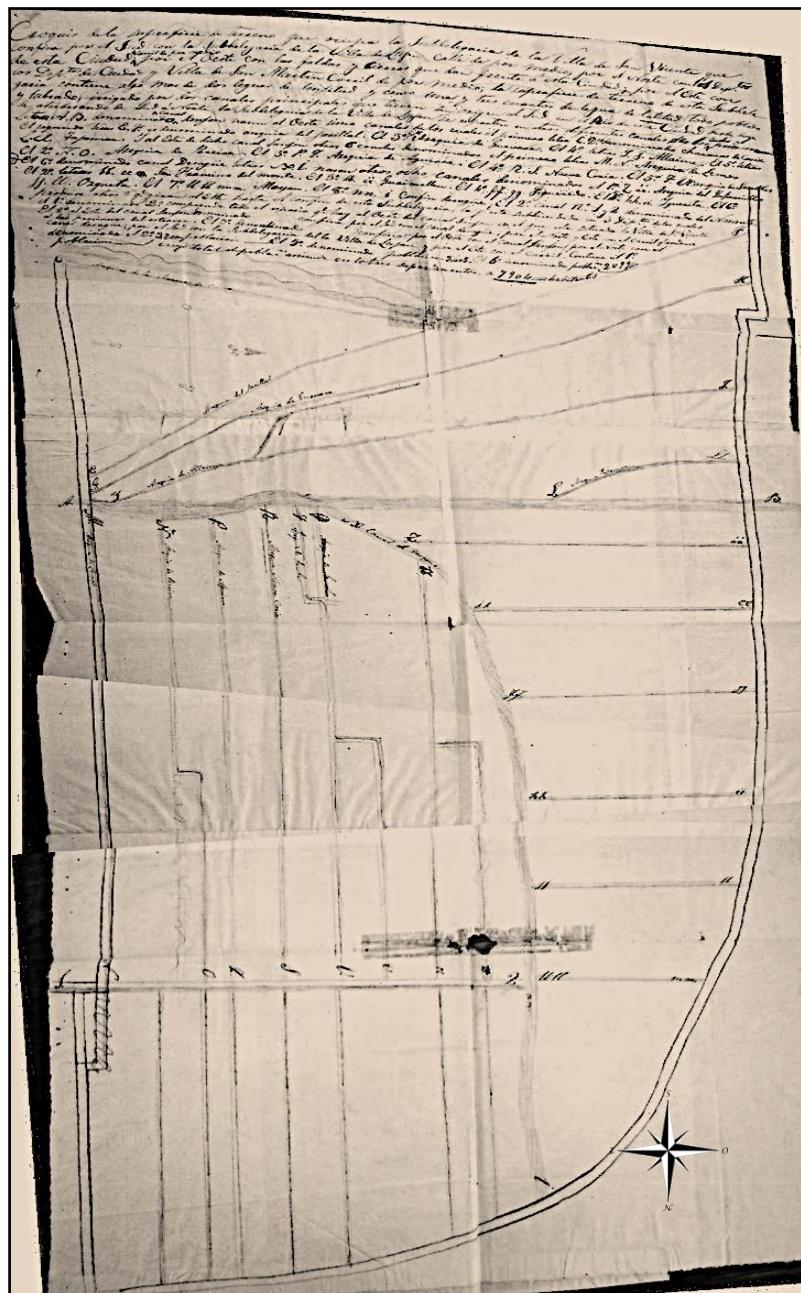


Fig. 25 - Página anterior. Croquis de la superficie de terreno que ocupa la Subdelegancia de la Villa de San Vicente. Sin fecha A.G.P. En: Época Independiente - Documento N° 125 Carpeta 517.

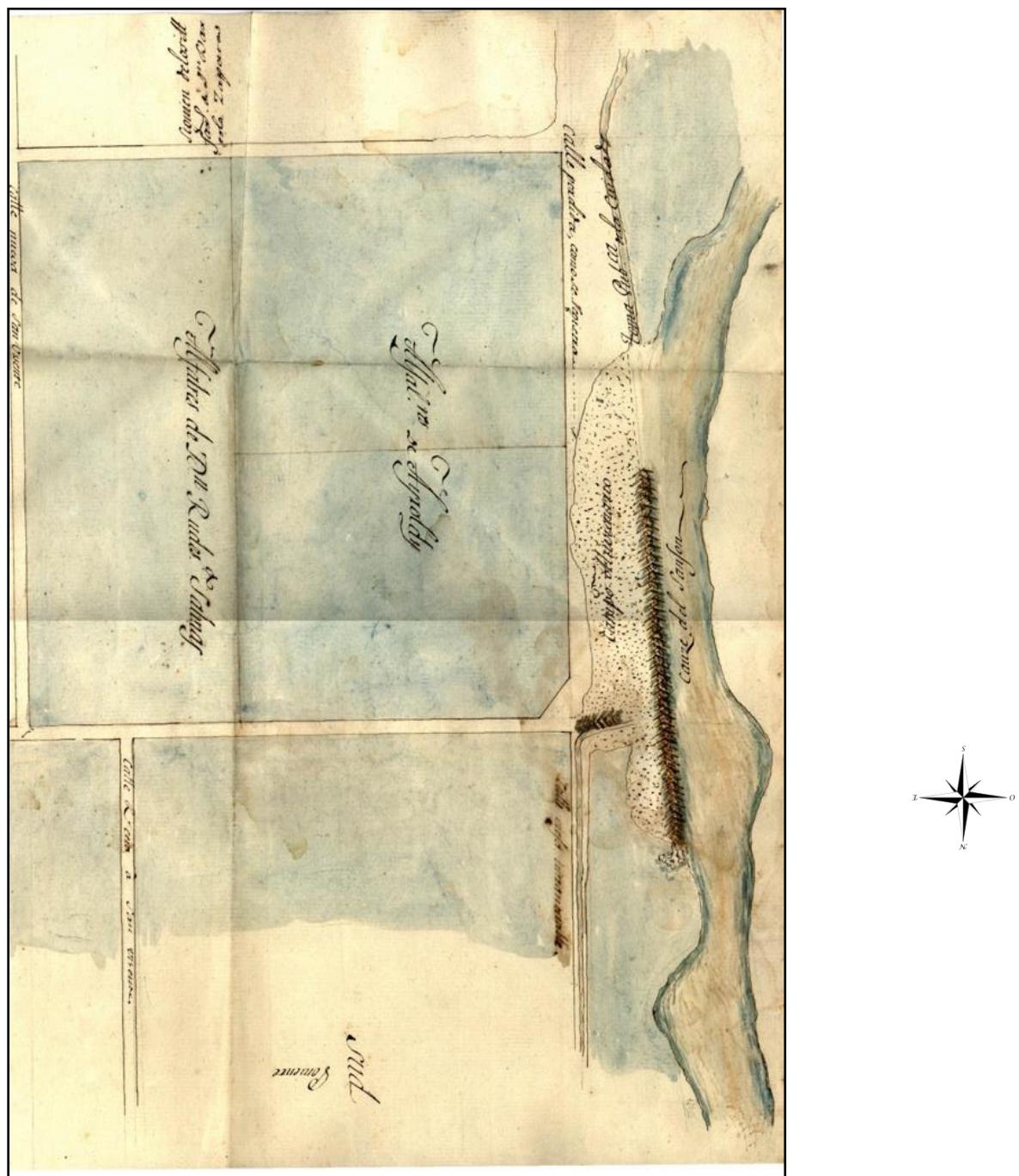


Fig. 26 - Cierre de la calle que da a San Vicente y pasa por la hacienda de Don Santiago Ayroldi 1812



Fig. 27 - Vista aérea Cementerio Municipal de Godoy Cruz

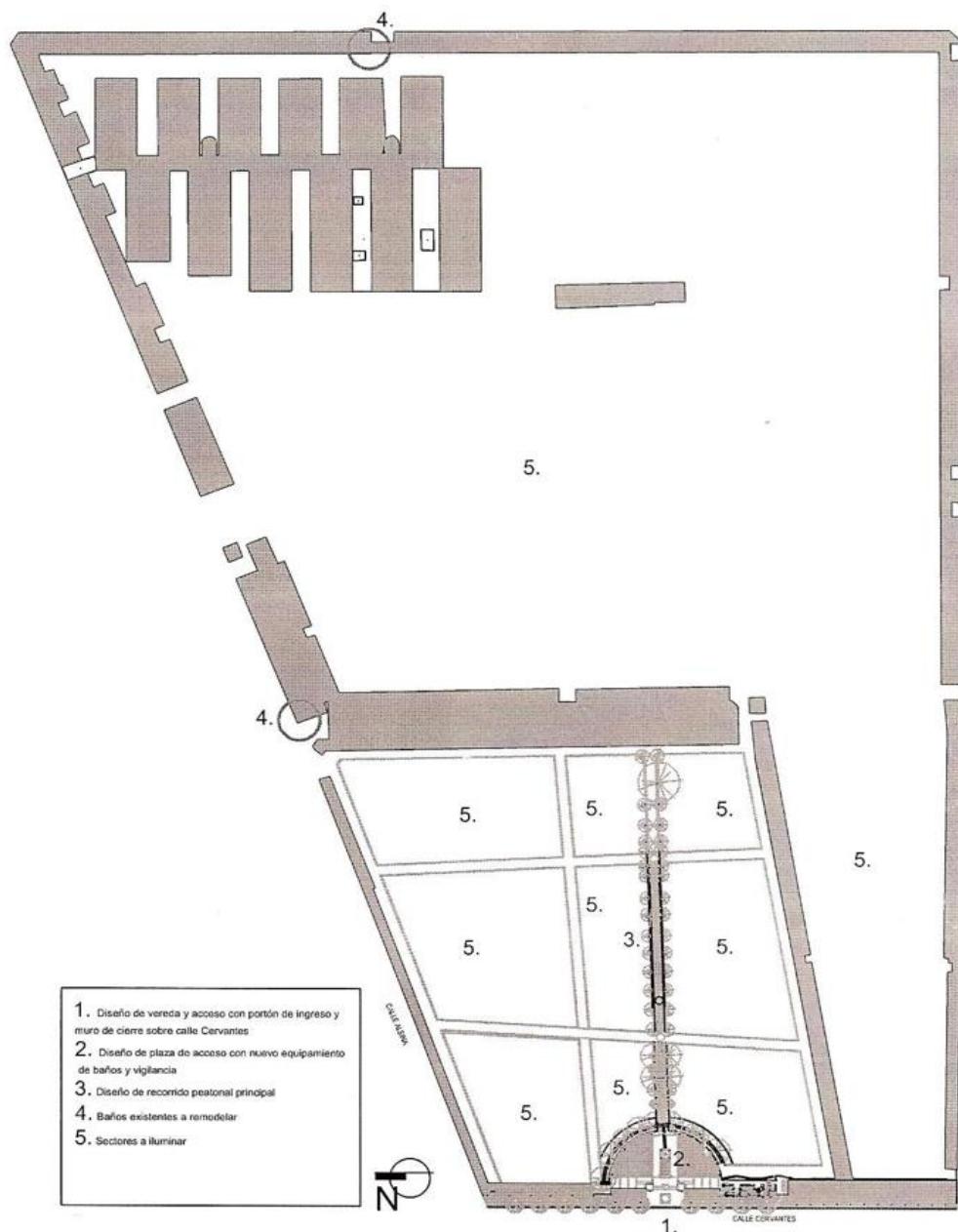


Fig. 28 – Planimetría Cementerio Municipal -Programa de Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano - Puesta en Valor Cementerio San Vicente 1868. Gentileza Arq. Nardechia.

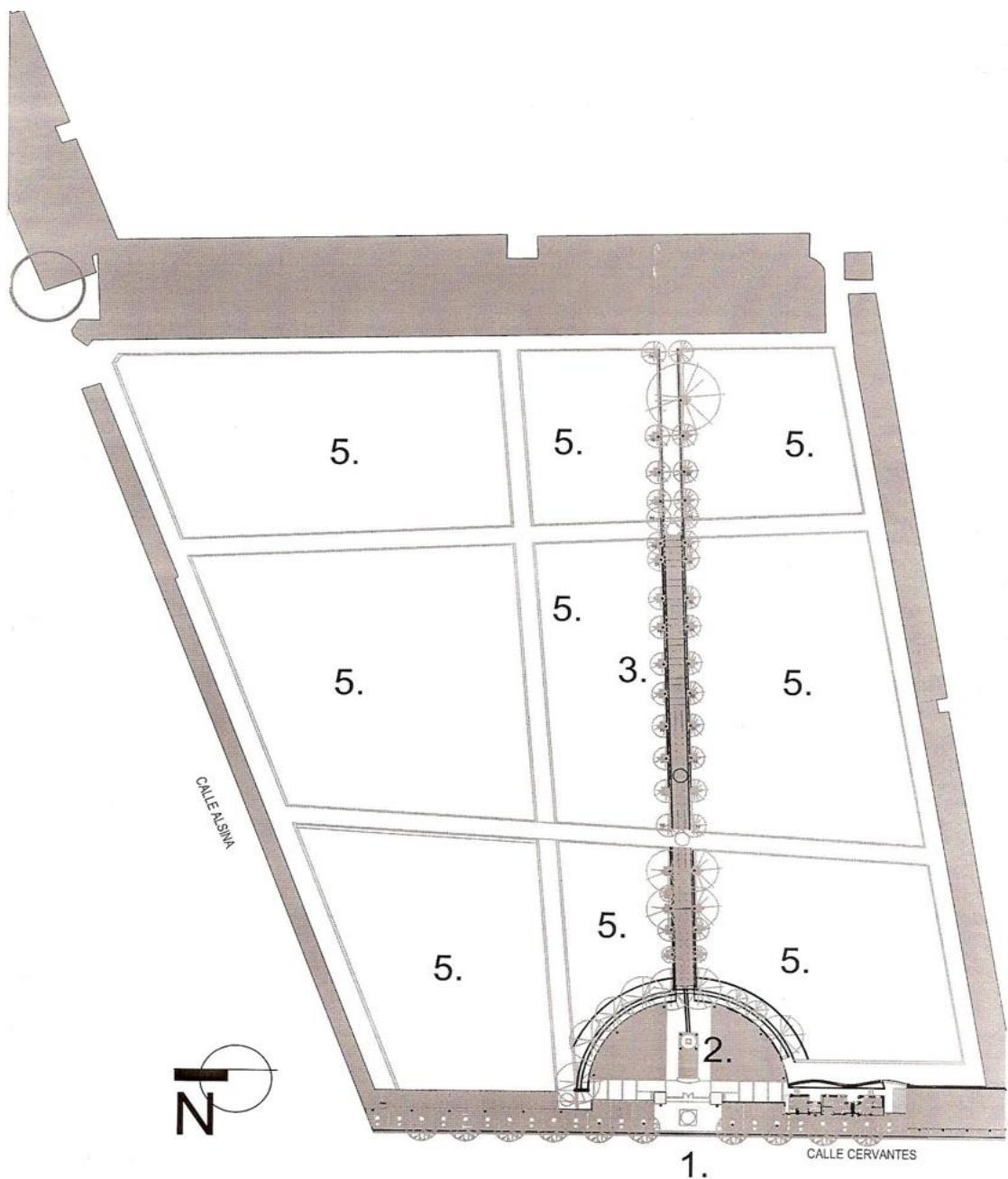


Fig. 29 - Planimetría Cementerio Municipal -Programa de Conservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbano - Puesta en Valor Cementerio San Vicente 1868. Gentileza Arq. Nardechia.

“(...) 1º Reglamento para el régimen, cuidado y conservación del Cementerio del Departamento de San Vicente

“(...) Reglamento para el rejimen cuidado y conservación del Cementerio del Dep^{to} S. Vi^{te}.

Artº. 1º Señalese como Cementerio del expresado Dep^{to} el citio comprado por el vecindario y preparado al objeto, **ubicado al S Este de la Plasa de San Vicente, donde seran sepultadas todas las personas que fallezcan en adelante.** [E. S.]

Artº. 2º La exhumación de las cenizas del antiguo cementerio no se verificará sino previo exámen e informe facultativo, por el que conste que ella no puede perjudicar a la salud pública.

Artº. 3º Mientras no se establece la Municipalidad, el Subdelegado cuidará el Cementerio, nombrava y vigilará al sepulturero, formará el plano, división y numeración de las localidades, y plantación de arboles de ornato y comodidad; llevando el libro de defunciones con anotaciones en cada partida del numero de la sepultura ocupada y fecha; patria, estado, edad y enfermedad de que fallecio el ocupante para que se pueda controlar siempre cualquiera de estas circunstancias y determina la epoca de abierta nuevamente.

Artº. 4º Toda sepultura para adulto tendrá las siguientes dimensiones: de profundidad, dos varas por lo menos: de ancho una vara a lo mas; de largodos y media vara. Después de ocupada se llenará y pisará bien la tierra acumulando el sobrante sobre ella.

Artº. 5º Es obligación del sepulturero del sepulturero cuidar de que no se hallen huesos humanos; y la de quemar los despojos de ropas o madera para que no se vea en el recinto ningun vestigio de enterramiento.

Artº. 6º Son ventas del cementerio los sig^{tes} impuestos.

1º por una sepultura para adulto se pagaran cinco pesos.

2º por una sepultura de párvido.

3º por colocar una inscripción en madera, metal o piedra sobre una sepultura cinco pesos.

4º por construir un sepulero de familia o particular se pagarán cuatro pesos por cada vara cuadrada que se ocupe.

5º por conducir un cadáver en el carro del establecimiento un peso.

7º El producto de los anteriores impuestos será invertido en la fabrica de la capilla del cementerio y demás oficinas necesarias; así como en las reparaciones y mejoras que exija su conservación.

8º no deberá hacerse un enterramiento sin que hayan pasado, a lo menos veinte y cuatro horas desde el fallecimiento de la persona en los casos ordinarios; y en los extraordinarios como muerte repentina, 48 horas; excepto si la putrefacción se manifiesta antes.

9º los deudos o interesados en la conservación de los sepulcros, lapidas o monumentos construidos en el cementerio, están obligados a mantenerlos en buen estado y aceo procediendo a separalos toda ves que se les indiquen esta necesidad por el administrador o el encargado del cementerio. Si requerido el interesado pasa que repare las obras no lo verifica en seis meses contados desde la notificación, y estuviesen muy ruinosas, se demoleran, apropiándose los materiales.

11º Los sufragios, ceremonias fúnebres, o acompañamientos religiosos que los fieles quieran hacer por sus deudos, sea en la Iglesia o en el Cementerio, se solicitarán al Cura, quien percibirá los derechos fijados por el arancel de la parroquia.

12º Lunda⁶⁵ a cargo del subdelegado de SAN Vicente todo lo que concierna a facilitar la ejecución de este

⁶⁵ No queda claro el término en el documento por la caligrafía.

reglamento, así como el de presentar al Ministerio de Gob^{no} en el primer día de Enero y Julio de cada año un Estado que contenga el número de entierros con la clasificación que corresponda, los derechos percibidos y la invención de los fondos en mejoras del establecimiento.

13º Tan pronto como instale la Municipalidad procederá a recibirse del Cementerio y a ejercer las atribuciones que le competen en virtud de este reglamento.

Emilio Blanco...⁶⁶"

⁶⁶ A.G.P. En: *Época Independiente* - Documento N° 42 Carpeta 517. Nota: los artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 se hallan tachados y remplazados por el 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Bibliografía

- AZCARATE, Andrés R. P. (Monje Benedictino), *Curso fácil de Liturgia*, ed. San Benito, 1948, Buenos Aires.
- Enciclopedia Universal Espasa Calpe, Madrid, 1930, Tomo XIX.
- MAZA, Juan Isidro, *Toponimia, tradiciones y Leyendas Mendocinas*, ed. Fundación Banco Boston, Buenos Aires, 1990.
- Nuestra Señora del Santísimo Rosario Patrona de todo Cuyo. <http://www.op.org.ar/Conventos/mendoza.htm>. [en línea]. 2007.
- LAQUEUR, Thomas W, *Los lugares de los muertos en la Modernidad*. Enero – junio de 1998. Historia y Grafía, pp. 3 - 5 – 10, [En línea] Hemeroteca Virtual ANUIES, En: <http://www.hemerodigital.unam.mx/ANUIES>. Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior <http://www.anuies.mx>.
- ORSETTI, Alberto, (Conservador), *Terminología*, en: *Restauración del Patrimonio del Cementerio de la Recoleta. Intervenciones realizadas 2002 –2003*, p. 19, ed. ADACRE, Dirección General de Patrimonio. Subsecretaría de Patrimonio Cultural. Secretaría de Cultura. GCBA, Buenos Aires, 2004.
- SANTOS MARTÍNEZ, Pedro. *Historia de Mendoza*, ed. Plus ultra, s/l, 1979.
- SOSA, EMILCE; *Un Siglo de Arte en el Cementerio de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario*, Tesis de Maestría, dirigida por el Dr. Arturo A. Roig; Co-Directora Dra. Arq. Silvia Cirvini, Defensa de Tesis: 18/08/2005 - Resolución Nº 220/05 CD, Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo.
- TOVAR GUZMÁN, Víctor * y BUSTAMANTE MONTES, Patricia **, *Historia del cólera en el mundo y México*, en <http://ergosum.uaemex.mx/julio00/colera.html>, [en línea]. 2007. * Instituto Nacional de Salud Pública. Cuernavaca, Morelos, México. ** Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Pública, Facultad de Medicina, Estado de México.

Archivos Consultados

- A. L. M.: Archivo de la Legislatura de la Provincia de Mendoza.
- A. H. M.: Archivo Histórico y Junta de Estudios Históricos de Mendoza.
- A. B. G. P.: Archivo y Biblioteca General de la Provincia. Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Dra. Emilce Nieves Sosa

Es Doctora en Historia, Magíster en Arte Latinoamericano, Especialista en Docencia Universitaria, ha realizado estudios Pos-Doctorales en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba. Participa como evaluadora de la Agencia Nacional de Promoción CyT (Agencia I+D+i), integra el banco de evaluadores del FONCyT; además de ser evaluadora de la Comisión Nacional de Categorización "Comisión Regional". Asimismo, participa como evaluadora en carreras de posgrado en CONEAU. Es Directora del Instituto de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. Es Directora del Doctorado en Historia y Miembro del Comité Académico del Doctorado en Historia de la FFyL, UNCuyo. Es también Directora en el Doctorado en Patrimonio Histórico Cultural de la FFyL, UNCuyo. Cumple funciones como Directora y Editora Científica de los *Cuadernos de Historia del Arte* y como Miembro Científico en la Revista de Estudios Regionales CEIDER del Instituto de Historia Americana y Argentina de la FFyL de la UNCuyo. Es investigadora del Instituto de Teoría e Historia del Arte "Julio E. Payró" de la Universidad de Buenos Aires. Es miembro del Comité Científico de la Revista de Historia del Arte Peruano (Perú), y de la Revista Científica *Pasajes* de la Universidad Autónoma de México, y es miembro del Comité Científico de la Revista Accadere de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna en Canarias España.

Dirige un proyecto de investigación de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) de la UNCuyo en el Instituto de Historia del Arte. Dentro de su trayectoria docente dicta las cátedras de: Gestión del Patrimonio, Historia del Arte Argentino y Regional, Estudios de Visualidad Contemporánea, e Historia del Arte Clásico, además de la cátedra de Derecho y Legislación: Turismo y Patrimonio en la FFyL UNCuyo. En Gestión se destaca como: Vicedirectora del Museo de Arte Sacro Cuyano-CEIDER. Coordinadora del Área de Acción Artístico Cultural. Y dentro del ámbito provincial es Miembro Titular del Consejo Provincial de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza desde el 2002.

